

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA
PERIODO 2023-2025



"2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA

OFICIO DE COMISION: MSBQ/TM/0490-2023

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, a 28 de agosto de 2023.

NOMBRE DEL COMISIONADO C.: Aurora Sánches Gómes

CARGO O PUESTO: Sindica Municipal

TRANSPORTE PARA UTILIZAR: Transporte oficial

TARIFA DIARIA: \$ 200.00 No. DIAS: 1 IMPORTE: \$ 200.00

COMUNICAMOS A USTED QUE A PARTIR DEL DÍA: 28 de agosto de 2023

HA SIDO COMISIONADO PARA TRASLADARSE A: AL CONGRESO DEL ESTADO

PARA UNA REUNION DE TRABAJO RESPECTO A UN DECRETO PROMOVIDO POR ESTE MUNICIPIO, EL CUAL SE LLEVO ACABO CON LA COMISION DE HACIENDA SIN MAYORES RELEVANCIAS.

CONSTANCIA DE COMISIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Sello de la Dependencia Visitada
DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
DISTRITO XIX SALINA CRUZ

Lic. Lizeth Morales Espinoza
Nombre y firma del responsable de la Dependencia visitada

AUTORIZÓ

C. Clemente Sánchez Martínez
Presidente Municipal
Mpio. San Bartolomé Quialana, Oax.
2023-2025

C. Aurora Sánches Gómes
Síndica Municipal
Mpio. San Bartolomé Quialana, Oax.
2023-2025

C. Fausto Sánchez Hernández
Regidor de Hacienda
Mpio. San Bartolomé Quialana, Oax.
2023-2025

C. Elsa Loreta Hernández Sánchez
Tesorera Municipal
Mpio. San Bartolomé Quialana, Oax.
2023-2025



Número de Oficio: SE/SECyT/0918/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de agosto de 2023

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

18 AGO 2023
12:30 A
San Pedro S.
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR / DITO XXIII,
SAN PEDRO MIXTEPEC

En atención a su oficio LXV/CPH/261/2023, recibido en esta Secretaría el 26 de julio del año en curso, mediante el cual los ciudadanos Diputados que integran esa Comisión Permanente de Hacienda que usted preside, remiten copia simple del oficio MSBQ/SM/0067-2023, signado por autoridades municipales de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, por el que solicitan un decreto especial que les autorice adquirir financiamiento con cargo a sus participaciones federales (Ramo 28), solicitando el apoyo institucional de esta Dependencia para emitir opinión sobre la viabilidad, el alcance e impacto presupuestal en caso de expedirse el decreto, así como informar si el Gobierno de Estado, tiene trazada como política el endeudamiento de los Municipios con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal; al respecto, se informa lo siguiente:

En primer término, es oportuno mencionar que si bien los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, permiten afectar las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, en garantía, como fuente de pago de obligaciones o en ambas modalidades, siempre que se destinen a inversiones públicas productivas, las que deberán ser autorizadas por las legislaturas locales, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, es pertinente señalar que las participaciones federales constituyen la fuente de ingresos más importante y de mayor impacto en los Municipios, en ese sentido, para el municipio de San Bartolomé Quialana, dichos recursos representan el 80% de sus ingresos de libre disposición recaudados¹ en el ejercicio fiscal 2022, los cuales, en mayor porcentaje, fueron destinados a cubrir gastos de operación, servicios personales y servicios generales² en el referido período.

En esa tesitura, el comprometer dichos recursos para el pago de financiamiento podría representar un riesgo para la operatividad del municipio y para brindar satisfactoriamente los servicios públicos municipales, considerados en el presupuesto de egresos del presente año, previstos en los numerales 43 fracción XXIV, 44 fracciones III y VI, y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Aunado a ello, se debe de tomar en cuenta que la caída en las participaciones federales en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, han generado un decremento de la distribución de estos recursos a los municipios del Estado de Oaxaca.

¹ Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Municipio de San Bartolomé Quialana Distrito de Tlacolula, Oax. Cuarto Trimestre 2022, Publicado en <https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml>

² Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Municipio de San Bartolomé Quialana Distrito de Tlacolula, Oax. Cuarto Trimestre 2022, Publicado en <https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml>